

Exp.: A/SER-046771/2025

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**TÍTULO DEL CONTRATO: “SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SISTEMA DE
CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MADRID AULA DIGITAL”.**

La Mesa de contratación de la Consejería de Digitalización, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 10 de julio de 2026 solicitar la subsanación de la documentación relacionada:

EXTREMOS A SUBSANAR		
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DEFECTOS U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN
B32379125	ACADEMIA TRINIDAD, S.L.	<u>Anexo III</u> : debe marcarse la casilla relativa a subcontratación o no de servidores; debe marcarse la casilla de empleo de personas con discapacidad. <u>DEUC</u> : debe aclararse si concurre o no con otros – en UTE – y si recurre a capacidad ajena – solvencia técnica o adscripción de medios -, y en su caso, presentar la documentación que acredite que concurre con otros o que recurre a capacidad ajena; la identidad del representante no coincide con la del <u>Anexo III</u> .
B44224129	MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L.	Debe presentar el <u>Anexo III</u> . <u>DEUC</u> : debe aclarar quiénes actúan como representantes y, en su caso, deben firmar ambos.
B30856439	ODILO TID, S.L.	<u>Anexo III</u> : debe marcarse la casilla relativa a subcontratación o no de servidores.

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037720604961829050687**

EXTREMOS A SUBSANAR		
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DEFECTOS U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN
B82430596 B83603191	UTE BEJOB EMPLEABILIDAD S.L. – BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U.	<u>Anexo III de BEJOB</u> : debe marcarse la casilla de empleo de personas con discapacidad. <u>DEUC de BEJOB</u> : debe aclararse si recurren a capacidad ajena o no, en cuyo caso debe presentarse la documentación justificativa.
B16880049	IRONHACK SPAIN, S.L.U.	<u>Anexo III</u> : debe indicarse si se trata de una empresa de más o menos de 50 trabajadores y, en su caso, la inscripción del plan de igualdad.
B83479188 B87867297	UTE MERCANZA S.L.U. – POWEREDUCATION S.L.	Debe presentarse el <u>compromiso de constitución de UTE</u> firmada por ambas licitadoras. <u>DEUC de MERCANZA S.L.U.</u> : debe aclarar si tiene previsto subcontratar puesto que el <u>Anexo III</u> indican que no y en el <u>DEUC</u> que sí; debe indicar que sí participan con otra empresa.
A92909068	MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	<u>Anexo III</u> : debe marcarse el apartado relativo a subcontratación o no de servidores.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/servicios-integrales-sistema-capacitacion-digital-comunidad-madrid-madrid-aula>

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.

de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública <https://digital.gob.es/digitalizacion/servicios/servicios-electronicos-confianza/prestadores-servicios-electronicos-confianza>, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización.**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ SANCHO MARTA BEATRIZ
Fecha: 2026.07.14 10:58



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037720604961829050687**